



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT. 1986

Expte. N° 779/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Julio Rubén Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Administración hace saber que si // bien la mencionada licencia lo es por el término de seis (6) meses, aconseja se le acuerde solamente por tres (3) meses;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde conceder la licencia a partir de la fecha en que se deba tener por cumplida la sanción impuesta en el expediente N° 109/86;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al señor Julio Rubén FERNANDEZ, como auxiliar administrativo de la Dirección de Patrimonio dependiente de Dirección General de Administración, categoría 10, a partir del / 21 de Agosto del corriente año y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 610-86